

INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañía, en mi calidad de Comisario principal de la Compañía; procedo a presentar ante ustedes señores accionistas el informe pertinente de comisario correspondiente al ejercicio económico del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017.

Que para la elaboración del presente Informe, se ha contemplado todos los requisitos necesarios que establece la Ley para éste tipo de informes, y se han realizado siguiendo las siguientes líneas de valoración:

Para medir la eficacia de los controles internos implementados por la Compañía, se procedió a solicitar la información necesaria y a revisar detenidamente para determinar la eficacia de los mismos, es decir se verificó que no exista desviaciones importantes que puedan afectar el desarrollo y continuidad de la empresa.

Adicionalmente se ha revisado que exista un adecuado manejo financiero, control de ingresos por los servicios que presta la compañía, control de cartera, activos fijos, obligaciones con proveedores y patronales. Como parte de la revisión del control interno, también se observó que es apropiado el manejo y resguardo de los documentos que representan la propiedad de los activos y de las obligaciones con terceros al igual que la correspondencia interna y externa.

Una vez revisada la documentación de la empresa podemos apreciar que todos los egresos e ingresos por concepto de pago de tickets, minutos de atraso, multas, arriendos han sido debidamente registrados en el sistema, con la finalidad de que no haya producido desviación de los fondos de la Compañía, sin embargo de esto, claramente se evidencia que existe un déficit en los ingresos en relación a los egresos, en razón de la iliquidez que se produce en los flujos financieros de la Compañía, por cuanto los accionistas no cancelan oportunamente sus deudas, así como a arrastres de valores correspondientes a los ejercicios anteriores (con el pago de los tickets del 2017 se ha cancelado cuentas pendientes del 2016 o como gastos que no se tenía presupuestados, como es el caso del arroz y el pago de la patente del 2012, 2013, 2014, 2016,) que afectan a un mejor desempeño y cumplimiento del presupuesto con que cuenta la Compañía.

Debemos tomar en cuenta que para cubrir esos rubros se pidió una cuota extra de 251.65 para lo que se refiere al pago de las patentes de los cuales se pagó la cantidad de 100 dólares por concepto cuota inicial, pero la diferencia que debía cancelada en 6 semanas mediante pagos de 25 dólares, no se cumplió, por lo que dicho déficit ha tenido que ser cubierto con otros recursos ingresados a la Compañía, ocasionando la descapitalización y la pérdida operacional que refleja el balance.

Que independientemente de esta pérdida técnica del ejercicio económicos, se determina que hay deudas por cobrar tales como : Traspasos, deudas por tickets, deudas por minutos de atraso, deudas por multas, que suman una cantidad representativa para la Compañía.

Debo indicar también que del 100 por ciento de la recaudación un 70 por ciento se hacen pagos a proveedores como son servicios básicos, agua, luz teléfono, pagos empleados, SRI, IESS.

Que de la revisión efectuada también se determinó que, por situaciones estrictamente personales, el señor Gerente General ha realizado varios depósitos temporales de dineros

de su propio peculio en la Cuenta Bancaria de la Compañías (que en su momento fueron inclusive utilizados para cubrir deudas de la Compañía), los mismos que ya han sido devueltos en su totalidad al señor Gerente General, por lo que he solicitado que en prevención de malos entendidos, se inhiba de seguir utilizando las cuentas de la Compañía, para sus gestiones personales.

Para terminar, quisiera indicar que se debería poner mayor firmeza en las acciones encaminadas al cobro de valores adeudados y atrasados de los accionistas, ya que, si exigimos derechos también tenemos obligaciones, por lo tanto, todos deberíamos estar al día en los haberes de la Compañía.

Señores Accionistas es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad sin antes agradecer por la confianza prestada.

Atentamente.



Sra. Concepción Analuisa.

COMISARIO